

JEMS.-/IAV.-/LAF3.-VMCC-yrpnm-20AB./nra



DECRETO EXENTO N° 270 /
CAUQUENES, 08 SEP. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Carta de fecha 12.05.2025, de doña María Verónica Fuentes Salgado.
2. Convenio de pago celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y doña María Verónica Fuentes Salgado de fecha 25 de agosto de 2025.-
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y ambiental de la respectiva comuna.
- Que, existe una necesidad y el compromiso de pagar la totalidad de lo adeudado, por parte de la locataria, para continuar con la realización de la actividad económica.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE PAGO** de fecha 25 de agosto de 2025, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada legalmente por su Alcalde Titular don Jorge Eduardo Muñoz Saavedra y doña María Verónica Fuentes Salgado, mediante el cual las partes acuerdan que la suma de \$989.505.- adeudada será pagada por la contribuyente de la siguiente forma: once cuotas mensuales y sucesivas de \$89.955.-
2. **NOMBRASE**, a don Camilo Alonso Carmona Vera, funcionario municipal, Técnico de la Planta, grado 14° de la E.M., a cumplir las funciones de Supervisor del debido cumplimiento de las obligaciones de dicho convenio de pago.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto, el Convenio de Pago entre la I. Municipalidad de Cauquenes y doña María Verónica Fuentes Salgado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ALANIS VILLALBA

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. La Interesada.
- c.c. Mercado Municipal.
- c.c. Archivo Jurídico.
- c.c. Tesorería Municipal.
- c.c. Patentes Comerciales.
- c.c. Ofc. de Partes.

16, 10 hrs